

## Designan Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 520-2020-MINEDU

Lima, 11 de diciembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° DIGEIBIRA2020-INT-0150742, el Informe N° 00209-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar con eficacia al 14 de diciembre de 2020, a la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA  
Ministro de Educación

1911392-2

## Designan Director de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 521-2020-MINEDU

Lima, 11 de diciembre de 2020

VISTOS, el Expediente N° DIGEGED2020-INT-0150453, el Memorándum N° 00129-2020-MINEDU/VMGI del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, el Oficio N° 00214-2020-MINEDU/VMGI-DIGEGED de la Dirección General de Gestión Descentralizada, el Informe N° 00211-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el

nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar, con eficacia al 14 de diciembre de 2020, al señor GUIDO ALFREDO ROSPIGLIOSI GALINDO en el cargo de Director de la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO DAVID CUENCA PAREJA  
Ministro de Educación

1911392-3

## ENERGIA Y MINAS

## Dan por concluida designación de Jefe de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 367-2020-MINEM/DM

Lima, 11 de diciembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 266-2020-MINEM se designó al señor Andrés Fernando Trigoso Alca en el puesto de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación del señor Andrés Fernando Trigoso Alca en el citado puesto de confianza;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Dar por concluida la designación del señor Andrés Fernando Trigoso Alca, como Jefe de la Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana de la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME GÁLVEZ DELGADO  
Ministro de Energía y Minas

1911395-1

## Nombran Comisión Evaluadora que efectuará la calificación de los interesados que se han presentado a la convocatoria efectuada por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2021-2022

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0766-2020-MINEM/DGM

Lima, 10 de diciembre de 2020

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Reglamento de Peritos Mineros, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-96-EM y sus modificatorias, establece que podrán ser nominados como Peritos Mineros los profesionales, con título universitario de ingeniero de minas, ingeniero geólogo e ingeniero civil, que reúnan los requisitos que señala el artículo 3° del presente reglamento y no se encuentren incurso dentro de las sanciones señaladas en el reglamento;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento de Peritos Mineros, dispone que la evaluación de las solicitudes para la nominación de los peritos mineros o renovación de la misma será realizada por una comisión integrada por un representante de la Dirección General de Minería quien la presidirá, dos representantes del Consejo de Minería y dos representantes del Instituto de Concesiones y Catastro Minero (hoy Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET);

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Peritos Mineros, mediante aviso publicado en el Diario Oficial El Peruano y el Diario El Comercio el día 04 de noviembre de 2020, ampliado el día 29 de noviembre de 2020, se convocó a los interesados para ser nominados o renovar su calificación como peritos mineros correspondiente al periodo 2021-2022;

Que, por Memorando N° 0347-2020-MINE-CM y Oficio N° 756-2020-INGEMMET/PE, el Presidente del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas y la Presidenta del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET, respectivamente, han designado a sus representantes para integrar la comisión mencionada;

De conformidad con lo establecido en el inciso w) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Nombrar la Comisión Evaluadora que efectuará la calificación de los interesados que se han presentado a la convocatoria efectuada por la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2021-2022, la misma que estará integrada por los siguientes representantes:

- Ingeniero Vilmar Asisclo Ojeda Zevallos, Director de la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas, quien la presidirá.

- Abogada Marilú Falcón Rojas, Vocal del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

- Ingeniero Víctor Vargas Vargas, Vocal del Consejo de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

- Ingeniero Gustavo Zavala Astete, Profesional de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

- Ingeniero Mario Paliza Borja, Profesional de la Dirección de Catastro Minero del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – INGEMMET.

Regístrese y publíquese.

ALFREDO RODRÍGUEZ MUÑOZ  
Director General de Minería

1911353-1

## INTERIOR

### Autorizan viaje de personal policial a EE.UU., en comisión de servicios

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1148-2020-IN

Lima, 11 de diciembre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 795-2020-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de

Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 1747 -2020/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2017-JUS, el Estado peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Benito Rolando Contreras Quicaño, formulada por la Primera Sala Penal Permanente para procesos con Reos Libres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual–violación sexual, en agravio de una menor de identidad reservada, y por el delito contra la libertad–pornografía infantil, en agravio de la sociedad y de la menor de identidad reservada y disponer su presentación por vía diplomática a los Estados Unidos de América, de conformidad con el Tratado vigente y lo estipulado por las normas legales peruanas aplicables al caso;

Que, con Oficio N° 8600-2020-MP-FN-UCJIE-SCB (EXT 30-2016) de fecha 20 de noviembre de 2020, la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, comunica que la Autoridad Central de los Estados Unidos de América informó que la Corte estadounidense aprobó la solicitud de extradición del ciudadano peruano Benito Rolando Contreras Quicaño, así como su traslado a realizarse antes del 10 de enero de 2021; por lo que la Oficina Central Nacional INTERPOL Lima, mediante mensaje de referencia N° 5472-2020-SUBCOMGEN/DIRASINT/OCN INTERPOL-DEPINPRO1 de fecha 02 de diciembre de 2020, comunicó que el plan de vuelo sería del 13 al 18 de diciembre de 2020;

Que, a través del Oficio N° 10068-2020-SCGNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE de fecha 02 de diciembre de 2020, la Oficina Central Nacional INTERPOL–Lima comunica la designación del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhonathan José Hinostrroza Cabello y de la Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Karen Estefany Ocaña Dávila, para que viajen en comisión de servicios a la ciudad de Newark de los Estados Unidos de América, a fin de recibir, custodiar y trasladar a nuestro país, al ciudadano peruano Benito Rolando Contreras Quicaño;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 107-2020-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 11 de diciembre de 2020, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicios, del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Jhonathan José Hinostrroza Cabello y de la Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Karen Estefany Ocaña Dávila, propuestos por la Oficina Central Nacional INTERPOL–Lima, del 13 al 18 de diciembre de 2020, a la ciudad de Newark de los Estados Unidos de América, para que ejecuten la extradición activa antes citada;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2017-IN, establece en su artículo 13 que “La Oficina Central Nacional INTERPOL–Lima de la Policía Nacional del Perú tiene las funciones siguientes: (...) 7) Ejecutar las extradiciones activas y pasivas de ciudadanos nacionales o extranjeros, requeridos por la autoridad judicial nacional o extranjera y que se encuentren en territorio nacional o internacional, vía los canales y procedimientos diplomáticos correspondientes, en el marco de la legislación vigente y los Tratados de Extradición de los cuales el Perú es parte (...)”;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos por concepto de viáticos del citado